

Proyecto N° 10.027/07: Especialización en Control y Gestión Estratégica de Costos, Universidad de Buenos Aires, Escuela de Estudios de Posgrado – Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 3 de Diciembre de 2007 durante su Sesión N° 259.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de carrera de Especialización en Control y Gestión Estratégica de Costos de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Escuela de Posgrado – Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Buenos Aires, informa como fecha de inicio el año 2007. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público (reconocida oficialmente por resolución del Consejo Superior y convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente), Actuario (reconocida oficialmente por resolución del Consejo Superior y convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente), Licenciado en Economía (reconocida oficialmente por resolución del Consejo Superior y convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente), Licenciado en Administración (reconocida oficialmente por resolución del Consejo Superior y convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente), Licenciado en Sistemas de Información (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1878/94). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Administración Financiera (acreditada por Res. CONEAU N° 523/04), Especialización en Tributación (acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 827/99), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Res. CONEAU N° 396/00), Especialización en Historia Económica y de las Políticas Económicas (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 475/07), Especialización en Mercado de Capitales (acreditada por Res. CONEAU N° 491/99), Especialización en Administración de Empresas en Crisis (acreditada por Res. CONEAU N° 353/99), Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos (acreditada por Res. CONEAU N° 524/04), Especialización en Administración Financiera del Sector Público (no presentada ante CONEAU), Especialización en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas (acreditada por Res. CONEAU N° 670/04), Especialización en Gestión Empresarial del Comercio Exterior y de la Integración (acreditada por Res. CONEAU N° 521/04), Especialización en Administración de Organizaciones Financieras (acreditada con categoría

Cn por Res. CONEAU N° 595/04), Maestría en Administración Pública (acreditada con categoría A por Res. CONEAU N° 357/00), Maestría en Economía (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 236/04), Maestría en Historia Económica y de las Políticas Económicas (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 477/07), Maestría en Administración (acreditada con categoría An por Res. CONEAU N° 298/04), Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Económicas (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 408/00); ninguna de las anteriores carreras cuenta con reconocimiento oficial de sus títulos. Se dicta también la Maestría en Contabilidad Internacional (acreditada en calidad de proyecto por Res. CONEAU N° 058/05 y con título oficialmente reconocido mediante R.M. 0855/05).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Carreras de Especialización de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución del Consejo Superior (CS) N° 6649/97, Resolución de creación de la Escuela de Estudios de Posgrado (Res. del Consejo Directivo N° 667/06), Reglamento de becas de la Escuela de Estudios de Posgrado (no consta su aprobación), Reglamento específico de la carrera (aprobado por Res. N° 5750 CS), Resolución de designación del director (Res. Decanal N° 1943/07) y otras resoluciones que hacen al funcionamiento de la unidad académica.

La presentación institucional informa que el presente proyecto no es interinstitucional. No obstante, su dictado depende de un acuerdo de cooperación con una institución no universitaria. Al efecto, se presenta un convenio específico, con fecha 5 de marzo de 2007, entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO) mediante el cual ambas instituciones se comprometen a organizar e instrumentar el dictado de la carrera de posgrado de Especialización en Costos y Gestión Empresarial. Es necesario notar que esta denominación de la carrera no coincide con la que consta en la solicitud de acreditación y en la resolución de creación de la carrera: Especialización en Control y Gestión Estratégica de Costos. Mediante el citado convenio el IAPUCO se compromete a colaborar en el diseño del plan de estudios y en la designación de los profesores y del director de la carrera, así como también en la organización, implementación, seguimiento, control, financiamiento y puesta en marcha de la carrera. El IAPUCO asume la responsabilidad del cobro y seguimiento de los aranceles, cuyos valores serán acordados por ambas partes. El personal docente y administrativo y el director de la carrera serán designados por la Facultad a propuesta del IAPUCO. El convenio especifica

que, además de la modalidad tradicional, el posgrado podrá adoptar la modalidad “a distancia”, por lo que corresponde señalar que la presente evaluación se limita la modalidad de dictado presencial, que es la que se informa en la actual presentación. La Facultad de Ciencias Económicas suministrará un gabinete de computación y otorgará el título de Especialista en Costos y Gestión Empresarial.

Está previsto el otorgamiento de becas. Tanto la Facultad de Ciencias Económicas como el IAPUCO cuentan con sistemas de becas que cubren parcialmente el monto de los aranceles.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico conformado por 3 integrantes. El Director es responsable de todos los aspectos académicos del posgrado; en este sentido, propone la designación de docentes y directores de trabajos finales, supervisará la actividad docente, orientará a los alumnos, participará en la admisión de alumnos y supervisará las tareas administrativas. El Comité aprueba los programas de las asignaturas, designará directores, jurados y evaluadores de trabajos finales, dispondrá el otorgamiento de becas, decidirá la admisión de postulantes, supervisará las actividades de enseñanza y evaluación, aconseja sobre designación de docentes y modificaciones de planes de estudios. El Director designado es Contador Público (Universidad de Buenos Aires); no consigna títulos de posgrado. En la actualidad se desempeña como profesor titular en la UBA. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y en la gestión académica (subdirector del Departamento de Contabilidad y miembro del Consejo Directivo), así como desempeño en el ámbito profesional. No está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica. No cuenta con experiencia en la dirección de tesis o tesinas. Su producción científica más reciente comprende 2 libros, a los que se añaden 3 presentaciones como expositor. También ha integrado jurados de concursos docentes.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1997, por Resolución N° 5750 CS. Según la solicitud de acreditación, la duración total prevista para la carrera es de 20 meses reales de dictado, con un total de 380 horas obligatorias (199 teóricas y 181 prácticas), a las que se agregan 40 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 50 horas dedicadas a otras actividades complementarias no especificadas. El plan de estudios aprobado, en cambio, prevé un total de 410 horas presenciales obligatorias.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo previsto para su presentación es de 48 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El

jurado evaluador deberá estar compuesto por el Director del posgrado y el Comité Académico.

El cuerpo académico está formado por 20 integrantes estables. De ellos, 6 poseen título máximo de doctor, 7 título de magister, 1 título de especialista y 6 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración y Economía. En los últimos cinco años 12 han dirigido tesis de posgrado, 16 cuentan con producción científica y 11 han participado en proyectos de investigación; 6 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 10 actividades de investigación y ninguna de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Algunos de los fundamentos que sostienen la creación de la carrera son genéricos y, aunque correctos, podrían expresarse respecto de cualquier propuesta de estudios de posgrado. Si bien la propuesta hace referencia a la globalización y el cambio que genera el avance de la tercera revolución tecnológica, no se alude a cuestiones tales como la necesidad de profundizar la integración de conocimientos abordados en diversas asignaturas de las carreras de grado directa o indirectamente vinculados con costos (por ejemplo, procesos concursales y cálculos de costos; estadísticas y costos, etcétera); la necesidad de divulgar y realizar transferencia de conocimientos, resultados o productos científicos obtenidos a través de investigaciones realizada por docentes de la UBA o por aquellos que integrarán el cuerpo de profesores de la Especialización, con la correspondiente acreditación de esos productos científicos; las novedades en la investigación de vanguardia sobre costos que no hayan sido presentadas en las asignaturas de costos de las carreras de grado; la necesidad expresada por los profesionales residentes en la ciudad de Buenos Aires y su zona de influencia y recogida en algún estudio que acredite tal demanda; la información y los conocimientos científicos sobre la evolución y situación actual de la estructura económica de la ciudad de Buenos Aires y su vinculación con los contenidos de la Especialización en Costos propuesta.

La presente Especialización está vinculada con las carreras de grado y posgrado que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. De acuerdo con los datos proporcionados en la solicitud de acreditación, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta

con pocos docentes idóneos en la especialidad, pues la mayoría del cuerpo académico proviene del IAPUCO.

La información suministrada no permite apreciar si existe relación entre las líneas de investigación que están siendo desarrolladas en la Facultad de Ciencias Económicas y la Especialización propuesta.

La Especialización está enmarcada en la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. La normativa con la que cuenta este posgrado es suficiente, orgánica y pertinente para regular su desarrollo. Puede considerarse que evitará improvisaciones y permitirá una evolución coherente conforme la experiencia que se adquiriera con el dictado.

Con fecha 5 de marzo de 2007 la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos rubricaron un convenio específico, por tres años, prorrogable tácitamente por períodos iguales si ninguna de las partes manifiesta voluntad contraria, por el cual se comprometen a crear la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”. Este convenio constituye una vinculación académica de colaboración que establece claramente las responsabilidades de cada parte. La Universidad se encargará de la designación de profesores, gobierno de la carrera, otorgamiento de título y grado. El Instituto asesorará en esas tareas.

Tanto la distribución de responsabilidades como las funciones asignadas a los integrantes del gobierno de la Especialización son adecuadas para un desarrollo eficaz, eficiente, estratégico e institucional de esta propuesta.

El Comité Académico está formado por 3 doctores en Ciencias Económicas. El Director es Contador Público, presenta una rica experiencia profesional, es autor de libros sobre costos y de numerosos artículos sobre el tema. Los miembros del Comité Académico y el Director satisfacen los estándares.

En suma, el proyecto nace en un entorno institucional con experiencia organizativa en estudios de cuarto nivel. La estructura de gestión es la habitual en carreras de posgrado de especialización. Los antecedentes de los responsables del gobierno de la Especialización son suficientes.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La Resolución N° 5750 CS aprueba el plan de estudios y establece un total de 410 horas presenciales obligatorias. Sin embargo, la solicitud de acreditación, informa una duración

total de 380 horas obligatorias (199 teóricas y 181 prácticas), a las que se agregan 40 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 50 horas dedicadas a otras actividades complementarias no especificadas. Aunque en ambos casos la carga horaria se ajustaría al estándar establecido en la Resolución Ministerial 1168/97 y permitiría el logro de los objetivos académicos propuestos, a los efectos de esta evaluación se ha considerado válido el valor consignado en la Resolución 5750 CS. Las actividades curriculares están organizadas con coherencia temática, secuencial y temporal.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares permiten profundizar los conocimientos en el área de costos. El programa presenta las novedades en gestión producidas desde los años ochenta, su relación con el cálculo de costos y los sistemas de información vinculados. La bibliografía resulta adecuada, aunque se observa la ausencia de algunas novedades destacadas producidas en los últimos cinco años.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares permitirán profundizar los conocimientos en el área costos. Presenta las novedades en gestión producidas desde los años ochenta, su relación con el cálculo de costos y los sistemas de información vinculados. La bibliografía resulta adecuada aunque se observa la ausencia de algunas novedades destacadas producidas en los últimos cinco años.

Las modalidades previstas para evaluar las actividades curriculares resultan propias de un posgrado destinado a profesionales: se exigirá una asistencia mínima a clases (75%), se realizarán exámenes escritos individuales en todas las asignaturas, además, exposiciones orales, presentación y defensa de casos –individuales y grupales-, ensayos y monografías.

Se ha previsto la realización de actividades prácticas tales como gestión de simuladores de negocios, seminarios de discusión, talleres de solución de casos y debates de problemas, visitas a empresas locales de observación estructurada y análisis de procesos de producción de diversos bienes y servicios, incorporación de alumnos en proyectos de investigación de los docentes. Estas actividades están previstas, especialmente, en la segunda parte de la formación.

Los aspirantes podrán ser graduados universitarios en Ciencias Económicas. Se admitirán graduados universitarios en otras carreras que acrediten estar actuando en actividades vinculadas con esta Especialización. Además de los requisitos para la admisión, se

prevé realizar un proceso de selección basado en entrevistas personales. Los requisitos de admisión propuestos resultan adecuados.

En suma, el plan de estudios resulta pertinente para una especialización en Costos. Las actividades propuestas conducirán a profundizar los conocimientos y mejorar las habilidades en la identificación, clasificación, cálculo e información de costos en las empresas, presentando la casuística particular de actividades económicas representativas de la economía argentina. El título a otorgar se corresponde con el nombre del posgrado. El proceso de selección de candidatos previsto es congruente con el posgrado.

3. Proceso de formación

Los títulos, formación académica, experiencia profesional y la trayectoria docente del cuerpo de profesores se adecuan a un posgrado de Especialización. Los profesores que carecen de grados académicos superiores son pocos y su trayectoria profesional, docente, asociativa y su edad permiten considerar que su labor docente en el posgrado alcanzará el nivel requerido.

Las áreas de formación de los docentes son congruentes con las actividades curriculares que tienen a cargo. En la mayoría de los casos, la correspondencia puede evidenciarse por las cátedras o áreas de conocimientos de grado de las cuales son profesores titulares; por los trabajos de investigación o los artículos realizados y publicados y por su ejercicio profesional.

El cuerpo académico ha realizado investigaciones específicas del área de conocimiento a la cual corresponde la Especialización y, en un número considerable, presenta experiencia en la dirección de trabajos finales y proyectos de investigación.

En síntesis, el cuerpo académico propuesto es competente para el desarrollo de esta propuesta.

Aunque no se informan las aulas y laboratorios que se destinarán al dictado de este posgrado, considerando que la unidad académica cuenta con un total de 26 aulas y 2 laboratorios de computación equipados con 66 máquinas, puede inferirse que este aspecto no obstaculizará el desarrollo normal de las actividades programadas. No obstante ello, sería conveniente que en futuras presentaciones se informasen los espacios físicos disponibles para cada posgrado, con su correspondiente equipamiento.

La biblioteca de la Escuela de Posgrado cuenta con un total de 111.926 volúmenes y 33 suscripciones a publicaciones con arbitraje. También se informa la disponibilidad de 301

volúmenes relacionados con la temática de la Especialización, y acceso a 12 bases de datos y a 20 revistas electrónicas.

El plan de mejoramiento comprende acciones coherentes con el desarrollo sostenido de la Especialización.

En suma, el cuerpo académico es adecuado para el dictado de una especialización. Aunque no se aporta información referida al equipamiento general (en aulas, laboratorios, computadoras u otros) que específicamente se destinará al desarrollo de esta propuesta, los datos de infraestructura y equipamiento general de la unidad académica permiten inferir que ese aspecto no obstaculizará el normal desenvolvimiento de la Especialización.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Según el plan de estudios aprobado, la evaluación final consistirá en la presentación escrita de un estudio realizado, seguida por una presentación y defensa oral de la investigación y sus conclusiones. El estudio será evaluado por el Director y el Comité Académico. Esta composición prevista para el comité evaluador resulta un tanto rígida. El plan de estudios aprobado establece que el alumno dispondrá de un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de aprobación del último módulo para la presentación del trabajo final; en cambio, en la solicitud de acreditación se indica que el plazo máximo será de 48 meses. A los efectos de esta evaluación se ha considerado válido el plazo indicado en el plan de estudios aprobado.

Las investigaciones presentadas están concluidas y han sido realizadas en el ámbito del IAPUCO. Aunque no se han presentado otros proyectos, los antecedentes se ajustan al posgrado propuesto. Se prevé la realización de investigaciones conjuntas con el IAPUCO y está prevista la participación de los alumnos en la segunda parte de la formación. Los resultados obtenidos serán presentados en los congresos anuales del IAPUCO y en los bianuales del Instituto Internacional de Costos. No se proyectan actividades de transferencia.

La metodología de supervisión y evaluación de desempeño docente es ajustada a la Especialización (supervisión docente, análisis del programa y la bibliografía por parte de una Comisión Técnica del IAPUCO, aprobación del Consejo Directivo de la Facultad y encuestas a alumnos).

Las previsiones relativas a la orientación de los alumnos resultan suficientes y adecuadas. La supervisión del proceso de formación propuesta es ajustada a una carrera de

Especialización. No se han explicitado procesos de selección de docentes, los cuales son aportados por el IAPUCO y designados por el Comité Académico de la Facultad. La selección de directores de tesis es apropiada a una Especialización.

En suma, la modalidad de trabajo final propuesta, el inicio de actividades de investigación proyectado y los procesos de seguimiento y supervisión a aplicar hacen prever que los resultados planificados son factibles.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se advierten como debilidades de esta propuesta la escasa participación de docentes pertenecientes a la UBA (solo 3 profesores), la debilidad de la fundamentación para la apertura del posgrado y cierta rigidez en la constitución del tribunal evaluador del trabajo final, en tanto siempre quedará formado por el Director y los miembros del Comité Académico.

Además, se advierten en la presentación varias incongruencias formales: el nombre de la Especialización no es el mismo en la solicitud de acreditación (Especialización en Gestión y control Estratégico de Costos) que en el convenio celebrado con el IAPUCO (Especialización en Costos y Gestión Empresarial); y el plazo estipulado para la realización del trabajo final en la solicitud de acreditación no coincide con el establecido en el plan de estudios aprobado por el Consejo Superior de la Universidad. Por último, aunque se informan la infraestructura y el equipamiento general de la Escuela de Posgrado de la Facultad, no se informa cuáles de esos recursos se destinarán al desarrollo de las actividades de este posgrado. Por eso, se sugiere que la unidad académica atienda a los aspectos formales en futuras presentaciones.

Los planes de mejoramiento (actualización de contenidos, relación con organismos académicos y profesionales, perfeccionamiento de la planta docente) son apropiados.

Más allá de las observaciones reaalizadas, el proyecto presenta fortalezas.

En cuanto a sus aspectos institucionales y organizativos: la inserción institucional en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, el convenio de colaboración con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO), la estructura de gobierno propuesta, con Dirección y Comité Académico ajustados al cumplimiento de los estándares, la participación de los alumnos en las actividades del IAPUCO y la posibilidad de vinculación con asociaciones internacionales.

En cuanto a sus aspectos académicos: la estructura y contenidos del plan de estudios, el ajuste de los docentes a las asignaturas que tendrán a cargo, las previsiones para la selección de candidatos al programa, las metodologías pedagógicas propuestas y las modalidades de evaluación (final y de las asignaturas). Por último, la CONEAU considera pertinente señalar que el resultado de la presente evaluación se limita a la modalidad de dictado presencial, que es la que se informa en la actual presentación

II) Recomendación de la CONEAU.

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Control y Gestión Estratégica de Costos, Universidad de Buenos Aires, Escuela de Estudios de Posgrado – Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se elabore y apruebe un reglamento propio de la Especialización que integre todas las normas que la rigen, en el marco de las ordenanzas y resoluciones de la UBA.
- Se unifique en toda la documentación y especialmente en aquella que genera derechos y obligaciones la denominación del posgrado.
- Se incorporen paulatinamente al cuerpo docente de la Especialización profesores pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.
- Se flexibilice la composición de los comités evaluadores de trabajos finales.